



Deiute mercurio.

**SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.**

de Molina Vidor agüer Senombra por Comisario pase al Vco  
nozum de dho terreno e Informe lo que se le ofrezca y ho se  
trara para su Resolución.

En este Ayuntamiento se a visto una Carta Escrita a esta Ciudad por el  
Sr. Intendente Interino de este Reyno Su fha en Mexico a Ve  
inte Tres del corriente por la que Embista del testimonio que se le  
dixio en Representacion hecha sobre las dificultades que se  
ofresian para hazer el Repartimiento mandado Ejecutor al Esta  
do Eclesiastico y manos muertas de Vsta forma y modo para que  
tucarlo y desu Contestado Intervenida esta Ciudad Dijo que Respec  
to de haver sido litado los Cavalles Capitulares para su Con  
currenia y falta a punto Suplica a Senor Conreg. Vsesuoman  
dar se sura dha Litacion siendo asimismo mandado en su virtud  
entro en este Ayuntamiento Antonio Martinez Portero de Sala y  
Juró por Dios y una Cruz haver hecho dha Litacion y lo que de  
ella ha resultado lo Espresa en la siguiente forma.

Los S.<sup>res</sup> Sr. Juan Gregorio Alburquerque Sr. Mattheo Perez de  
tudela enfermo. Los S.<sup>res</sup> Sr. Juan Jph Gutierrez Sr. Fran.  
Manuel Cano Litado. El Sr. Miguel Leheja ausente.

Y haunado conferenciado sobre el Contestado de dha Carta. A  
cordo esta Ciudad que para que no se Vtarde la Real Resolución  
se proceda a hazer el Repartimiento entre los bienes que han V  
cado en manos muertas y dexios Particulares por sus tratos  
Comerios y Ganferias en la forma y modo que se previene por  
las ordenes comunicadas a este Ayuntamiento siendo meriso lo

